

**RESOLUCION DECANAL N° 022-2019-FCF-UNAP**
Iquitos, 30 de enero 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO :

El oficio N° 016-2019-EFPIEBT-FCF-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos de visto, el Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales de la Facultad de Ciencias Forestales, solicita emitir la Resolución Decanal autorizando el examen de aplazado y que la Oficina General de Administración, realice el pago al profesor que tomó Examen de Aplazado en el I Semestre Académico 2018;

Que, acogiéndose a los Artículos IX, X y XI de la Directiva N° 004-2015-VRAC-UNAP "Programación y Desarrollo de Examen de Aplazado y Examen de Aplazado Excepcional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", aprobado con R.R. N° 0704-2015-UNAP, es procedente atender lo solicitado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Forestal;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y en Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada, la realización del Examen de aplazado y su programación a estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales, en el I Semestre Académico 2018, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Decanal.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina General de Administración, realizar el pago correspondiente de conformidad con el Artículo XI: Del financiamiento de los Exámenes de Aplazados, de la Directiva N° 004-2015-VRAC-UNAP :

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DOCENTE	ASIGNATURA	N° de Alumnos
01	WILLIAM PINEDO CRUZ	Geología General	08

Registrese, comuníquese y archívese.

Ing. TEDIPACHECO GOMEZ, M.Sc.
Decano




Ing. PEDRO ÁNGEL ANGULO RUIZ, M.Sc.
Secretario Académico



Dist. OGRAA, Direc. Esc. Inter, archivo